



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día DIEZ de OCTUBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Octubre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Sandra Quezada, referente a solicitar la siguiente información: 1) Saber si en el departamento de Informática del Minsal poseen registro de mapas por medio del Software de Sistemas de Información Geográfica para monitorear epidemias.

#### **Fundamento y respuesta a la solicitud**

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada, razón por la cual se solicitó la misma a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria
- b) Entréguese la información requerida en su solicitud de información.

Haciéndose constar que la misma se entrega vía correo electrónico a la interesada por así haberlo requerido en la solicitud de información.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL



---

Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud  
Calle Arce Nº 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123